

RESOLUCIÓN No.

0760

DE

27 ACO. 2018

RES. E 58.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

El Gerente Corporativo Financiero de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0196 de Abril 07 de 2017 y conforme a lo establecido en el artículo 28 del decreto 195 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 10 del Acuerdo No. 11 de 2010 indica que es función de la Junta Directiva evaluar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, y las modificaciones del mismo, cuando éstas impliquen un aumento o reducción en el valor total de las apropiaciones de gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda e inversión y recomendar al CONFIS su aprobación, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que el Decreto 611 del 28 de diciembre de 2007 en su artículo primero, modifico el párrafo 2 del artículo 28 del Decreto 195 de 2007 estableciendo:

“PARÁGRAFO 2. De la misma manera cuando en el transcurso de la vigencia se suscriban convenios con recursos incorporados en el presupuesto de cualquiera de los entes que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, estos servirán de base para incorporar los recursos en el presupuesto de la respectiva empresa, mediante Acuerdo de Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. En el caso de Gastos de Inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, salvo las Empresas Sociales del Estado que en su lugar requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Salud”

Que la EAAB-ESP suscribió el convenio interadministrativo No 20171328 del 20 de Octubre de 2017, con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Empresa de Acueducto de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar

0760



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No

DE 27 AGO. 2018

acciones de adecuación, mantenimiento de senderos ecológicos y restauración y/o rehabilitación ecológica en la Estructura Ecológica Principal -EEP, Cerros Orientales y en la franja de Adecuación en el Distrito Capital.

Que el Valor total del Convenio es de \$6.172.452.596, los cuales son aportados tanto en efectivo como en especie por cada una de las entidades aportantes, así: La EAAB-ESP aportará la suma de 185.056.456, los cuales serán aportados en especie y la CAR aportará la suma de \$1.000.000.000 los cuales serán aportados en efectivo y contratados y ejecutados por la CAR. La Secretaría Distrital de Ambiente aportará en especie \$118.260.140 y en efectivo la suma de \$4.869.136.000, de los cuales \$3.457.565.535 los girará a la EAAB -ESP y los \$1.411. 570.465 restantes, los girará a la CAR.

Que teniendo en cuenta lo anterior la Gerencia Corporativa Sistema Maestro tramitó la incorporación de recursos al macro proyecto de inversión 7341 - *Adecuación Hidráulica y Recuperación Ambiental de Humedales, Quebradas, Ríos y Cuencas Abastecedoras*, lo cual fue viabilizado por la Dirección de Planeación y Control de Inversiones mediante oficio 1230001-2018-0709 del 21 de Mayo de 2018.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP mediante Acuerdo No. 13 del 25 de Mayo de 2018 emitió concepto favorable al ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2018.

Que mediante Oficio 2018EE150468 del 17 de agosto de 2018, la Dirección Distrital de Presupuesto aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 13 del 25 de mayo de 2018.

Que en vista de lo anterior la Gerencia Corporativa Financiera, a través de la Dirección de Presupuesto efectuara la incorporación de los recursos en mención, por lo que se requiere acreditar unos rubros presupuestales de Gastos de Inversión.

Que la Gerencia Corporativa Gestión Humana por medio de su Dirección Gestión de Compensaciones requiere atender el pago de una acción de tutela correspondiente al pago de un bono pensional.

Que en vista de lo anterior la Gerencia Corporativa Financiera, a través de la Dirección de Presupuesto efectuara la modificación presupuestal, la cual requiere contracreditar y acreditar unos rubros presupuestales de Gastos de Servicio de la Deuda.

Que la Dirección de Planeamiento y Control de Rentabilidad, Costos y Gastos mediante oficio 12400-2018-1282, remitió el folio 1431001-2018-2983, para que se realicen los movimientos presupuestales solicitados por las áreas.

0760


acueducto
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No 7-1-1

DE 27 AGO. 2018

Que la Gerencia Corporativa Financiera por medio de su Dirección Tesorería; la Gerencia Corporativa Gestión Humana por medio de su Dirección Gestión de Compensaciones y la Gerencia Corporativa Ambiental por medio de su Dirección Gestión Ambiental del Sistema Hídrico, requieren contracreditar y acreditar PAC en el Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. de Gastos aprobado para el año 2018.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaria de Hacienda.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aumentar el Presupuesto de Rentas e Ingresos para Ingresos Corrientes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.457.565.535)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
212049900000000	Otras Rentas Contractuales	3.457.565.535
Total 2. Ingresos Corrientes		3.457.565.535
Total Aumento Ingresos		3.457.565.535

ARTÍCULO SEGUNDO: Aumentar el Presupuesto de Gastos, para el rubro de Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.457.565.535)**, según el siguiente detalle

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
3411506387341177	Adecuación Hidráulica Y Recuperación Ambiental De Humedales, Quebradas, Ríos Y Cuencas Abastecedoras Consolidación De La Estructura Ecológica Principal	3.457.565.535
Total 4. Inversión		3.457.565.535
Total Aumento Gastos		3.457.565.535

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018, para egresos, en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$54.000.000)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
331020000000000	Intereses	54.000.000
Total 3. Servicio De La Deuda		54.000.000
Total Contra créditos		54.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Con base en los Contra créditos de que trata el artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 para egresos, en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$54.000.000)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
333010000000000	Bonos Pensionales	54.000.000
Total 3. Servicio De La Deuda		54.000.000
Total Créditos		54.000.000

ARTÍCULO QUINTO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2018 dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Ingresos por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.457.565.535)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	NOMBRE	VALOR
210000000000000	Ingresos Corrientes	3.457.565.535
Total Créditos PAC		3.457.565.535

ARTÍCULO SEXTO: Efectuar Contra créditos hasta el mes de Diciembre del año 2018 dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Egresos por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$54.000.000)**, según el siguiente detalle:



0760

RESOLUCIÓN No

DE 27 AGO. 2018

C.S.H.	NOMBRE	VALOR
3300000000000000	Servicio Deuda	54.000.000
Total Contra créditos PAC		54.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2018 dentro del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Egresos por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.511.565.535)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	NOMBRE	VALOR
3300000000000000	Servicio Deuda	54.000.000
3400000000000000	Inversión	3.457.565.535
Total Créditos PAC		3.511.565.535

ARTÍCULO OCTAVO: Como resultado de los Contra créditos y Créditos efectuados al PAC en los artículos quinto, sexto y séptimo de esta resolución se modifica la distribución del Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Egresos del año 2018, de acuerdo con el anexo 1, 2 y 3 de la Matriz de programación de la Dirección de Presupuesto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 AGO. 2018

MAURICIO GÓMEZ ARANGO
Gerente Corporativo Financiero (E)

Elaboró: David Araujo. – Técnico Administrativo - Dirección de Presupuesto
Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto

031
* 031

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP
 Resolución De Presupuesto Vigencia 2018
 Anexo No 2 - Contracréditos PAC Gastos

C.S.H	Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total General
3310200000000000	Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.000.000
	Total 3. Servicio De La Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.000.000
	Total Contracréditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.000.000

0760

27 AGO. 2018

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP.
 Resolución De Presupuesto Vigencia 2018
 Anexo No 3- Créditos PAC Gastos

C.S.H	Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total (general)
333610000000000	Bonos Pensionales	0	0	0	0	0	0	0	64.000.000	0	0	0	0	64.000.000
	Total 3. Servicio De La Deuda	0	0	0	0	0	0	0	64.000.000	0	0	0	0	64.000.000
341150030734177	Resolución Hidráulica Y Recuperación Emblea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total 4. Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Créditos	0	0	0	0	0	0	0	64.000.000	0	0	0	0	64.000.000

0760
 27 AGO, 2018

